

II CONVOCATORIA 2012

PROGRAMA IBEROAMERICANO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA (PIFTE-España)

El III Plan Director de la Cooperación Española (2009-2012) establece como uno de sus planteamientos fundamentales la puesta en marcha de una **Política Integral para el Desarrollo** que redunde, entre otros objetivos, en el desarrollo humano y el fortalecimiento institucional.

El actual Plan Director reconoce como **prioridad horizontal**, el avance en el ámbito de la gobernabilidad democrática y la promoción de los derechos humanos. También considera como **prioridad sectorial** la gobernabilidad democrática, definiéndola como un valor universal basado en el derecho de las personas a elegir su propio sistema político, económico, social y cultural.

La **gobernabilidad democrática** centra su atención, no sólo en el buen funcionamiento de las instituciones, sino también en la débil legitimidad que tienen éstas si no garantizan el acceso a determinados servicios básicos, el reconocimiento de los derechos y la igualdad de género.

Para cumplir con el objetivo de promover la calidad de la democracia, la Cooperación Española se compromete a apoyar el **fortalecimiento de las administraciones públicas** y con ello contribuir a la creación de estructuras estatales, eficientes y sostenibles, que mejoren la cohesión social en la región iberoamericana.

Por ello, **la AECID considera que apoyar al desarrollo de las capacidades institucionales de los países iberoamericanos, a través de las capacitación técnica de sus recursos humanos, contribuye a fortalecer y modernizar las administraciones públicas, fomentando las buenas prácticas, la mejor y mayor eficacia en la prestación de servicios públicos, así como la inclusión y representación de grupos excluidos, como mujeres o pueblos indígenas.**

En cumplimiento con este compromiso y en el marco de los programas y actividades que desarrolla este organismo en el ámbito de la cooperación educativa, cultural, científica y técnica con los países de Iberoamérica, se procede a la publicación de la Convocatoria del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada, vertiente España, para el año 2012, en colaboración con distintos Departamentos Ministeriales, Organismos del Estado y la **Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).**

1. Objeto y finalidad de la Convocatoria

El **objeto** de esta convocatoria es subvencionar la participación de técnicos de los organismos e instituciones públicas iberoamericanas, u otros profesionales que realicen funciones de interés público, en los cursos que aparecen relacionados en el **Anexo I** de la presente convocatoria, durante el año 2012.

La **finalidad** es capacitar técnicamente a los recursos humanos de las instituciones públicas de los países de Iberoamérica, en el marco de las prioridades horizontales y sectoriales del Plan Director de la Cooperación Española, con el *fin de contribuir a modernizar y fortalecer a las administraciones públicas y fomentar la mejor prestación de servicios públicos a los ciudadanos, así como de favorecer la inclusión y representación en las instituciones de grupos excluidos como mujeres o pueblos indígenas.*

2. Requisitos generales del solicitante

- Haber cumplido la mayoría de edad
- Ser nacional de cualquiera de los siguientes países que configuran la región Iberoamericana (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela).
- Tener pasaporte en vigor con validez suficiente para la realización del curso al que se opta.
- Tener titulación adecuada y requerida, así como cumplir con los requisitos específicos del perfil de los solicitantes indicados para cada curso.
- Indicar una dirección de correo electrónico permanente, personal e intransferible a efectos de comunicaciones.
- Encontrarse desarrollando la actividad profesional en instituciones públicas, o que realicen funciones de interés público, en los ámbitos en que inciden los cursos ofertados.
- Tener conocimientos suficientes de español, en el caso de que éste no sea su lengua materna.
- Poseer aptitud psico-física para la realización del curso solicitado, y no padecer enfermedades infecto-contagiosas ni tropicales.
- Disponer de los medios y capacidad suficiente para la realización de las actividades y garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos en dichas actividades.
- Solicitar un máximo de dos ayudas por persona y año en el marco de PIFTE-España, no haber realizado con anterioridad el mismo curso al que se está postulando y no haber sido seleccionado para participar en algún curso del Programa el año anterior al de esta convocatoria.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de las subvenciones recibidas con anterioridad de la AECID, si las hubiera.

3. Presentación de solicitudes: forma y plazos

Los aspirantes que soliciten participar en alguno de los cursos que se ofertan en el **Anexo I** deberán cumplimentar, en español y por vía telemática, la solicitud conformada en la Sede electrónica de la AECID: <https://www.aecid.gob.es> de forma completa y verídica, quedando posterior y automáticamente eliminados aquellos solicitantes que aleguen datos que se demuestren no contrastables o falsos.

El plazo de presentación de solicitudes online comenzará al día 6 de agosto de 2012 y finalizará en la fecha indicada para cada curso en el **Anexo I**.

4. Instrucción del procedimiento y criterios de valoración

1. La concesión de las ayudas se efectuará mediante un régimen de *concurrentia competitiva*.
2. La evaluación de las solicitudes será realizada por las correspondientes Comisiones de Valoración.
3. En la evaluación serán tenidos en consideración, por orden de importancia, los siguientes **criterios**:
 - a) Posible **impacto** que tendrá en la **institución** en la que trabaja el candidato, por la formación recibida a lo largo del curso, criterio que se valorará en función del proyecto de aplicación de los conocimientos adquiridos, presentado en la solicitud. 3 PUNTOS.
 - b) **Interés** que para la **institución** a la que pertenece el candidato tiene la realización de esta actividad, expresado en la Carta de Aval Institucional. 3 PUNTOS.
 - c) **Méritos académicos y experiencia profesional**. 2 PUNTOS.
 - d) **Pertenencia a países prioritarios para la Cooperación Española**, de acuerdo con lo establecido en el Plan Director vigente. 1 ó 2 PUNTOS.
4. Una vez concluida la evaluación, en el plazo de 15 días, el **resultado de concesión de las ayudas será notificado** a los posibles beneficiarios a través del menú de “Trámites y Servicios” de la Sede electrónica de la AECID. La **selección definitiva estará condicionada a la entrega en tiempo y forma de la documentación especificada en el siguiente apartado**, así como al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en esta convocatoria para los beneficiarios.

5. Presentación de la documentación y plazos

Los solicitantes propuestos como beneficiarios de las ayudas por la Comisión de Valoración deberán de comunicar su **aceptación expresa** por correo electrónico a la siguiente dirección: pifteespana@aecid.es, en un plazo máximo de **cinco días naturales**, contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación. De no hacerlo, se entenderá que renuncia a la ayuda y se procederá a realizar la suplencia correspondiente en riguroso orden del resultado de la evaluación.

Asimismo, deberán **entregar la documentación exigida**, presentándola en las Oficinas Técnicas de Cooperación de las Embajadas de España en sus países de residencia, en un plazo máximo de **10 días naturales** desde la fecha de la notificación (apartado anterior, punto 4).

Documentación exigida:

1. *Fotocopia en papel del formulario de solicitud* cumplimentado.
2. *Fotocopia del Pasaporte en vigor* (con un periodo de validez suficiente para realizar el curso) que le acredite como nacional de cualquiera de los países iberoamericanos del ámbito de esta convocatoria.
3. *Currículum Vitae y fotocopias* de los documentos que lo avalen (Imprescindible fotocopia de títulos académicos y/o diplomas y Certificado de estudios).
4. *Dos fotografías tamaño carnet* con el nombre y apellidos especificados en el dorso.
5. *Original de la Carta de Aval de la institución* iberoamericana a la cual pertenece el aspirante, en el que se exprese el interés que para la misma tiene la realización de esta actividad, presentada vía telemática con la solicitud.
6. *Certificado médico original* en el que conste que posee aptitud psico-física y no padece enfermedades infecto-contagiosas ni tropicales, expedido en un plazo anterior al inicio del curso no superior a un mes.
7. *Certificado de conocimiento del español*, en el caso de que el solicitante no tenga éste como lengua materna.
8. *Carta de Aceptación original*, debidamente cumplimentada y firmada.
9. *Declaración Responsable original debidamente cumplimentada y firmada*, en la que certifique que no se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones señaladas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones 38/2003, del 17 de noviembre de 2003 (BOE 18-11-2003 España).

En caso de que el beneficiario no aportase alguno de los documentos requeridos, o de que estos resultasen defectuosos, se le concederá un plazo de 7 días naturales para la subsanación de los mismos, de no hacerlo será desestimada su solicitud.

Todos los documentos se acompañarán, en caso de no estar en español, de su correspondiente traducción al español.

La documentación que se reciba **no incluirá documentos originales o que se consideren irrepetibles** (a excepción de la documentación que se exige en original, en los puntos 5,6, 8 y 9 del presente apartado), pudiendo ser fotocopias legalizadas o compulsadas, previo cotejo con el original, por las Embajadas, Consulados u Oficinas Técnicas de Cooperación de España, en donde se presente la documentación.

6. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de las ayudas están obligados a:

1. Comunicar su **aceptación expresa** por correo electrónico a la siguiente dirección: pifteespana@aecid.es en un plazo máximo de **cinco días**, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la selección, sin perjuicio de la obligación de entregar la Carta de Aceptación según lo señalado en el apartado anterior.
2. Entregar la documentación exigida **en tiempo y forma**.
3. Realizar los trámites necesarios para la **obtención de visado**, si lo precisara (los países que requieren visado para entrar en España son: Bolivia, Colombia, Cuba, Ecuador, Haití, Perú y República Dominicana).
4. **Realizar íntegramente la actividad** objeto de la ayuda durante el periodo establecido para cada curso en el Anexo I de la presente Convocatoria.
5. Permanecer en el lugar donde se imparta el curso solicitado, durante el período de duración del mismo, y no ausentarse del territorio nacional **sin comunicarlo previamente** a la Unidad Gestora de este Programa, indicando las causas excepcionales que justifiquen la ausencia y el período que comprende. En caso de incumplimiento, la AECID resolverá de forma justificada lo que proceda según las circunstancias, en relación a la reducción, revocación y reintegro de la ayuda concedida.
6. Respetar en todo momento la **normativa del centro** en que se imparte el curso.
7. Conservar los **documentos justificativos de los gastos** realizados con los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

8. Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de aplicación de la ayuda que se puedan practicar en cualquier momento, tanto por el organismo concedente, como por el Tribunal de Cuentas o la Intervención General de la Administración del Estado.

9. Comunicar al Equipo Técnico del Programa la obtención de ayudas para la misma finalidad, de cualquier otra procedencia.

10. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

7. Pago de las ayudas

La concesión de estas ayudas **queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la concesión de las mismas.**

1. Las ayudas serán abonadas en España al inicio del curso, por lo general **podrán** cubrir los siguientes conceptos:

(Ver las ayudas que se incluyen en cada uno de los cursos en el **Anexo I**)

- **Ayuda para gastos de bolsillo, manutención y/o alojamiento** en los lugares de impartición de los cursos, y, cuando así se determine y por la cuantía y forma de pago que se indica para cada uno de los cursos (ver Anexo I).
- **Seguro de asistencia médica primaria, no farmacéutico, y de accidentes**, cuando así se determine para cada curso (ver Anexo I). El seguro será contratado directamente por el Programa de acuerdo con la normativa vigente y se entregará a cada participante a su llegada a España.

2. Tanto la ayuda para gastos de desplazamiento como la ayuda para gastos de manutención, alojamiento y bolsillo, quedan exentas del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas en virtud de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 14 del Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo. Serán abonadas a los beneficiarios mediante talón bancario nominativo al inicio de cada curso, salvo en los cursos para los que se establezcan plazos diferentes en el Anexo I.

3. Cada beneficiario deberá firmar, en el momento de la entrega de la ayuda, una nómina de la cantidad recibida.

ANEXO I

Los aspirantes que soliciten participar en alguno de los cursos deberán registrarse en la sede electrónica de AECID y posteriormente cumplimentar, en español y por vía telemática (*online*), la solicitud en la Sede electrónica de la AECID: [https:// www.aecid.gob.es](https://www.aecid.gob.es) de forma completa y verídica.

Para cualquier información o duda al respecto escribir a: pifteespana@aecid.es

CURSOS	Fecha Inicio (Fase Presencial)	Fecha Fin (Fase Presencial)	Plazo final de ingreso solicitudes
1. Fortalecimiento de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ) y de los Programas Formativos de la Comunidad Iberoamericana.	26/11/2012	30/11/2012	26/08/2012

RELACIÓN DE CURSOS DE LA II CONVOCATORIA 2012

Fortalecimiento de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ) y de los Programas Formativos de la Comunidad Iberoamericana.



Fechas de realización: 26 al 30 de noviembre de 2012

Lugar de realización: La Granja de San Ildefonso - Segovia (España)

1. NOMBRE DEL CURSO: Fortalecimiento de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ) y de los Programas Formativos de la Comunidad Iberoamericana.

2. DATOS PRINCIPALES DEL CURSO:

2.1. Fechas de realización:

Fecha de inicio del curso: 26 de noviembre de 2012

Fecha de fin del curso: 30 de noviembre de 2012

2.2. Lugar de realización del curso:

La Granja de San Ildefonso – Segovia (España)

2.3. Número de Participantes Convocados: 15

2.4. Número de horas lectivas:

Horas Teóricas: Se aportará el correspondiente material escrito a los participantes.

Horas Prácticas: 28

2.5. Objetivos del curso:

Objetivo General:

Conseguir el fortalecimiento de la RIAEJ como punto de encuentro y debate de las Escuelas Judiciales y Centros de Formación Judicial de Iberoamérica.

Este programa viene desarrollándose con una excelente acogida desde el año 2001. Ha sido un instrumento esencial para la consolidación de las escuelas judiciales e instituciones de formación judicial en los países Iberoamericanos.

En la etapa actual esta actividad está llamada a convertirse en el principal impulso de modernización de los planes pedagógicos y de innovación docente de las instituciones que forman parte de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ), impulsada desde el año 2001 por la Cumbre de Presidentes de Tribunales Supremos y Cortes Supremas de Iberoamérica.

La Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ) es una comunidad de enlace para la cooperación, concertación y apoyo recíproco entre las Escuelas Judiciales y centros públicos de capacitación judicial de Iberoamérica, que contribuye al intercambio de información sobre programas, metodologías y sistemas de capacitación judicial, facilita la coordinación de actividades que interesan a sus miembros y planifica actividades conjuntas de capacitación.

Con ocasión de la celebración de la VI Asamblea General de la RIAEJ, en Cartagena de Indias los días 10 y 11 de octubre del pasado año, se presentó a sus miembros, dentro del plan de acción 2011-2013, los nuevos ejes temáticos que van a ser objeto de trabajo durante este curso.

Objetivos Específicos:

Examinar y debatir las materias objeto de los ejes temáticos sobre los que se articula el curso.

Resultados que se esperan alcanzar con la realización del curso:

A través del trabajo en común de las Escuelas Judiciales obtener una formación uniforme de los operadores jurídicos de Iberoamérica.

Descripción del curso:

Programa

El curso se impartirá en sesiones de mañana y tarde donde se examinarán y se trabajarán los siguientes ejes temáticos:

- 1) Modelos educativos y sistemas de calidad.
- 2) Implementación del paradigma curricular para la formación de juezas y jueces de Iberoamérica.
- 3) Construcción de un modelo de formación de formadores de las Escuelas Judiciales y Centros de Formación Judicial.
- 4) Desarrollo de Temas producto de acuerdos de la Cumbre Judicial Iberoamericana.
- 5) Construcción de una oferta formativa de la RIAEJ.
- 6) Visibilidad de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales.
- 7) Extensión y proyección social de las Escuelas Judiciales.
- 8) La investigación en las Escuelas Judiciales.

Metodología:

Previamente al inicio del curso, los participantes seleccionados podrán remitir a la Escuela Judicial una comunicación relativa a las materias que serán objeto de estudio en el curso. Igualmente, antes de iniciarse el curso se ofrecerá a los alumnos seleccionados la opción de participar *on-line* en un foro de debate sobre las materias objeto de estudio.

El curso se llevará a cabo en forma de talleres y mesas redondas, dirigidos por expertos en las materias objeto de cada uno de los ejes temáticos. En cada taller podrán ser expuestas también las comunicaciones presentadas previamente por los alumnos que por su contenido y especialidad se consideren pertinentes. Se designará también en cada taller a varios participantes para que actúen como relatores, quienes deberán hacer un extracto de las conclusiones obtenidas en cada sesión. (Se facilitará más información detallada antes del inicio del curso).

El último día del curso se destinará a efectuar las conclusiones del mismo que serán recogidas por escrito. Estas conclusiones redactadas por los diferentes relatores, así como las comunicaciones de mayor interés, serán publicadas en la página web del Aula Iberoamericana del CGPJ.

2.7. Horario de las clases: Lunes a viernes de 9.30 a 17 horas

2.8. Certificación académica: certificación por parte de la Escuela Judicial del CGPJ.

2.9. Plazo de ingreso de solicitudes: **del 6 al 26 de agosto de 2012**

3. INSTITUCIONES CO-ORGANIZADORAS

3.1. Nombre de la institución:

Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial.

Unidad Organizadora:

Unidad de Aula Iberoamericana.

Coordinación del curso:

Coordinadora institucional / académico

Nombre y apellidos: M^ª Gema Espinosa Conde.

Cargo: Directora de Selección y Formación Inicial de la Escuela Judicial

Teléfono: (+34) 934067313

Correo electrónico: aulaiberoamericana@cgpj.es

3.2. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC)

Unidad Organizadora:

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

Equipo Técnico PIFTE-España

Correo-e: pifteespana@aecid.es

Skype: pifte2012

Sede electrónica: www.aecid.gob.es

4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LAS AYUDAS

4.1. Condiciones de participación:

Perfil de los participantes:

Son destinatarios del curso los responsables directos o integrantes de los equipos académicos y pedagógicos de las Escuelas Judiciales y Centros de Formación Judicial. Se espera, igualmente, que dispongan de capacidad de replicación e integración de los contenidos del curso en sus propias estructuras. Se prestará especial atención a los miembros de los centros integrados en la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales.

4.2. Descripción de las ayudas proporcionadas por la AECID

Alojamiento y manutención:

La AECID proporcionará una ayuda única de 800€ (OCHOCIENTOS EUROS) por participante por concepto de alojamiento y manutención.

Seguro de asistencia médica:

El seguro médico será proporcionado por el CGPJ